



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 019 -2020-GGR-GR PUNO

24 ENE 2020

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 0198-2020-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto

#### CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 014-2019-GGR-ORSyLP/NYCC de fecha 30 de diciembre del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE, CARNE Y LANA EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN PUNO"

REFERENCIA: a. INFORME N° 072 -2019-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP.

b. OFICIO N°0350-2019-GR-PUNO/P.E.PRADERA/D.E.

c. INFORME N° 001-2019-GRPUNO-GGR/ORSyLP/SUPERV.PI COD.UNI.2164116/JWCC.

d. INFORME N°356-2019-GRP/P.E. PRADERA/PIP-OVINOS NORTE/JP-MARB...

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo, y poner en conocimiento lo siguiente.

I. DIAGNÓSTICO

a. GENERALIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE, CARNE Y LANA EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA NORTE DE LA REGION PUNO"
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 024 PECUARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ENTIDAD FINANCIERA	: GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	: GOBIERNO REGIONAL PUNO - PRADERA I
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN SOLICITADO	: 336 DÍAS CALENDARIO, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN

II.- ANÁLISIS ACTUAL.-

Respecto a la Ampliación de Plazo N° 02, Mayores Metrados y Deductivos en Vías de Regularización del EXPEDIENTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE, CARNE Y LANA EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN PUNO", Código SIAF: 2164116

La causal mencionada por el Supervisor de Proyecto es: Existe disponibilidad de presupuesto para la ejecución de la ampliación de plazo, mayores metrados y deductivos que plantea en el expediente, donde demuestran que existe saldos de metas físicas por ejecutar y Para que REGULARIZAR y cumplir con lo dispuesto en los numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; aprobado por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01

b. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO.- cuenta con el contenido mínimo para justificar la Ampliación de Plazo en Vías de Regularización, conforme a la normatividad vigente para la ejecución de proyectos de inversión.

c. MODALIDAD DE EJECUCIÓN  
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 019 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2020

### d. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución Solicitado es de 336 días calendario en Vía de regularización, a partir del 01 de mayo 2019 al 31 de marzo 2020

### III.- CONCLUSIONES. -

Respecto a la Ampliación de Plazo N° 02, Mayores Metrados y Deductivos en Vías de Regularización del Expediente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE, CARNE Y LANA EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN PUNO", Código SIAF: 2164116, exhibe OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y la CONFORMIDAD tanto del Residente, y Supervisor del Proyecto respectivamente; y según sus atribuciones del literal e), del numeral 8.6 Sobre el Supervisor del Proyecto de Inversión, y según los literales a); c); d) y g) del numeral 8.13 Sobre modificaciones de un proyecto de inversión durante la Etapa de Ejecución Física, que son requisitos evidentes del Capítulo VIII. Control Y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria Directa de Proyectos de Inversión, de la Directiva Regional N°10-2018-Gobierno Regional Puno, Normas y procedimientos para la Ejecución de proyectos de inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado por RGGR N°627-2018-GGR-GR PUNO. Además, cuenta con Crédito Presupuestario para realizar estas actividades proyectadas; según la verificación efectuada al Banco de Inversiones del MEF; y además deben de cumplir con lo dispuesto en los numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; aprobado por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01.

Por estos considerandos, esta Oficina, se procede a AUTORIZAR EL TRÁMITE ante la Gerencia General para la EMISIÓN de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL correspondiente.

### IV.- RECOMENDACIONES

A la Gerencia Regional General, se sugiere EMITIR la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL correspondiente al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, Así mismo deberá estar actualizado en la base de datos INVIERTE PE mediante los Formatos 08-A y 12-B, según normativa vigente."; y

Estando al Informe N° 014-2019-GGR-ORSyLP/NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, autorización de la Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE, CARNE Y LANA EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN PUNO", por trescientos treinta y seis (336) días calendarios, del 01 de mayo 2019 al 31 de marzo del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
DANTE COASACA NUÑEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL